

M E M O R I A A N U A L

Ejercicio 2025/2026

La presente Memoria corresponde al ejercicio 1 de julio de 2025 a 30 de junio de 2026.

CAPÍTULO I - RESOLUCIONES CONGRESO ORDINARIO ANTERIOR (Bella Unión, 27 de setiembre de 2025)

1) **MEMORIA ANUAL** - *Se aprobó la Memoria Anual del Ejercicio 2024/2025.*

2) **BALANCE** - *Se aprobó el Balance del Ejercicio 2024/2025. El Congreso aconseja aumentar el aporte a las selecciones, sin tocar el monto que se brinda a los clubes.*

3) **AJUSTE AL PRESUPUESTO** - *Se aprobó el ajuste al presupuesto propuesto al Congreso. El Congreso aconseja realizar un estudio, a efectos de determinar el impacto que ocasiona en el presupuesto, el disminuir en un 50% el arancel de los pases intersectoriales de menores de edad.*

4) REFORMAS REGLAMENTARIAS APROBADAS

a) Modificación Art. 397°, inc. 18:

“Art. 397°. 18. Los jugadores incorporados a Clubes AUF o a Clubes del exterior mediante transferencia o solicitud de pase, no podrán jugar por Clubes de OFI en la misma temporada en que obtuvo la habilitación original para el Club de AUF o Club del Exterior, salvo que solicite transferencia para el Club de origen, entendiéndose como tal el último Club al cual perteneció en OFI. Quedan exceptuados de esta obligación los jugadores cuyo Club de origen esté desafiliado.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente en este artículo, los jugadores que retornan en la misma temporada de un Club de AUF, podrán solicitar transferencia a otro Club que no sea el de origen, pero quedarán habilitados para actuar por el club en la próxima temporada.”

b) Modificación Art. 104°:

“Art. 104°. 1) Le compete la organización de cursos y foros destinados a la formación y mejora continua de Directores Técnicos y el otorgamiento del título correspondiente. La función a desempeñar por el Cuerpo será de carácter docente y el área de desarrollo será a nivel Nacional, pudiendo intercambiar experiencias con otras organizaciones de características similares.

2) Generar un sistema de BECAS para cada Institución Afiliada a OFI, para la realización de cursos de entrenadores, y lograr así que más entrenadores puedan desarrollar una actividad completa en sus Clubes y Ligas de manera reglamentaria. Se llevara un listado de los clubes que soliciten dichas becas y OFI (o quien ésta entienda) evaluará las condiciones para que las personas solicitantes puedan acceder a dicho beneficio, poniendo énfasis principalmente en el trabajo en categorías formativas, como también en Sectores Interiores que tengan más dificultades para tener entrenadores diplomados.”

El Congreso solicita al Consejo Ejecutivo que reglamente las condiciones y las exigencias para el acceso a dichas becas.

c) Modificación Art. 132º:

“Art. 132º. El Consejo Técnico podrá integrar las ternas y/o cuaternas con árbitros de diferentes ligas independientemente de sus vinculaciones gremiales a nivel Nacional como Departamental. Las afiliadas por medio de sus colegios de árbitros locales podrán integrar en sus competencias ternas y/o cuaternas independientemente de sus vinculaciones gremiales.”

d) Modificación Sección XIII - De los campeonatos de OFI:

“2.13.1 Disposiciones generales para Campeonatos de Selecciones y de Clubes, masculino y femenino.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto, el Consejo Ejecutivo organizará y reglamentará en forma directa y exclusiva todos los Campeonatos Nacionales, Selecciones y Clubes por lo cual los participantes deberán aceptar las formas de disputas que se resuelvan, con la excepción establecida en el inciso segundo. El Consejo Ejecutivo mantiene sus facultades para modificar aquellos aspectos de la normativa que a su juicio no cumplan con los objetivos propuestos.

Los campeonatos de selecciones en categoría Absoluta con preliminar sub 17, sub 18 o sub 20, se disputarán en el período comprendido entre los meses de Enero y Abril de cada año, siendo potestad del Consejo Ejecutivo de OFI establecer la fecha de inicio y finalización de los mismos. Dichos torneos se jugarán con una Primera Fase Regional (por Confederación), con fecha máxima para su finalización que será fijada por el Consejo Ejecutivo de OFI. Se disputará una Segunda Fase Nacional (Copa Nacional), organizada en su totalidad por el Consejo Ejecutivo de OFI.

El fixture, forma de disputa, y aspectos reglamentarios de la Fase Regional (por Confederación) serán establecidos por OFI a propuesta de cada Confederación. Asimismo, cada Confederación podrá elevar al Consejo Ejecutivo de OFI propuesta y/o criterios de apoyos económicos al torneo, de acuerdo con la cantidad de selecciones participantes.”

(Todos los demás artículos de la sección permanecen incambiados)

e) Modificación Art. 399º, inc. 3:

“Art.399º. 3. Los Carnés de los jugadores mayores de edad tendrán una vigencia de 10 (diez) años, y los de los jugadores menores tendrán una vigencia de 5 (cinco) años; pudiendo renovarse antes de su vencimiento. (El costo de confección no podrá ser mayor que 0.10 UR).”

f) Modificación Art. 442º, inc. 14 y 15:

“Art. 442º. 14. Debe enviar su informe (por mail) dentro de las 24 (veinticuatro) horas de la disputa del partido a las autoridades correspondientes y, en caso que se produzcan incidentes antes, durante o después del partido, dichos informes de los hechos deberán ser relatados con total OBJETIVIDAD e IMPARCIALIDAD, pudiendo agregar la prueba que considere necesaria. Dichos informes no serán en ningún caso reservados para el club y la selección involucrada en los hechos, quienes lo recibirán en el plazo de 24 horas desde que la autoridad recibió los mismos.

15. Los informes elaborados por los veedores deberán ser remitidos al Consejo Ejecutivo de OFI. Asimismo, toda Liga afiliada que así lo solicite formalmente tendrá derecho a recibir copia de dichos informes, sin requerirse autorización adicional del Ejecutivo.”

g) Modificación Art. 434º:

“Art. 434º. Se permitirá el ingreso al campo de juego de un integrante por medio de prensa radial o televisivo, siempre que a criterio del veedor los escenarios cumplan con las condiciones para su ingreso. También se permitirá el ingreso de los fotógrafos y camarógrafos previamente acreditados. El Consejo Ejecutivo redactará un protocolo para los partidos televisados.”

h) Modificación Art. 357º:

“Art 357. Apelabilidad del fallo

El fallo será apelable ante el Tribunal especial de Alzada o Arbitral de OFI, sea en campeonatos de las afiliadas u organizados por OFI, en escrito fundado, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la promulgación. El recurso de apelación no tendrá efecto suspensivo. Interpuesto el recurso, el Tribunal Arbitral elevará el expediente al Tribunal Especial de Alzada para su conocimiento, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, sin más trámite.”

i) Modificación Art. 396°, inc. 12, lit. c):

“Art. 396° Inc. 12, literal c) Cuando el jugador está correctamente inscripto por su Club en la Lista de Inscripción Especial de Jugadores para la temporada, de acuerdo a lo indicado en el art. 420, inc. 2, del Reglamento General.”

j) Modificación Art. 420°:

*“Art. 420°. - Registro de Listas de Inscripción Especial de Jugadores o Listas de Cantera
1. Se mantendrán las Listas de Inscripción Especial de Jugadores, como se establecen en el acuerdo entre OFI y AUF.*

2. A efectos de determinar la correcta inclusión del jugador en la Lista, y únicamente para los pases dentro de la Organización del Fútbol del Interior y sus Ligas afiliadas, se considerará correctamente incluido al jugador:

a) si actúa en al menos cuatro (4) partidos de clubes en la temporada anterior, de acuerdo a lo establecido en el art. 398° inc. c); o

b) si estuvo cedido a préstamo en otra institución en la temporada anterior, por un período no menor a seis (6) meses.”

k) Modificación Art. 317°:

“Art. 317°. - El Tribunal Arbitral de la Organización del Fútbol del Interior y Tribunales de Penas de las Ligas Afiliadas, en aquellos casos en que se produzcan antes, durante o después de la realización de un partido a cargo de OFI o por las Ligas Afiliadas en su caso, hechos que afectaren su normal desarrollo, o se generaren incidentes que signifiquen alteración del orden (tomándose como lapso el ingreso de las parcialidades al escenario y la evacuación total del mismo), o se produjeran agresiones a jugadores, árbitros, técnicos y demás funcionarios, dirigentes, periodistas, funcionarios policiales o integrantes del público, o se destruyeren emblemas representativos de instituciones o Selecciones, o se produjeran daños a las instalaciones, siempre que dichos hechos tuvieran por causa u origen el espectáculo, se aplicarán, en forma conjunta o alternativa, según la gravedad de los mismos a juicio del Tribunal y sin perjuicio de las situaciones especiales previstas en el Art. 290 - Situaciones especiales numeral 2) del Código de Penas, las siguientes sanciones:

1) Clausura de los campos de juego. La clausura podrá ser de una a diez fechas, las que se cumplirán en el mismo Campeonato, y si ello no fuere posible, en el inmediato Campeonato al que clasifique ese Club o Selección. Cuando los hechos determinantes de la clausura de un campo de juego se produjeran en un field que no fuere propiedad del Club, la suspensión afectará el derecho de este Club, tanto de utilizar esa cancha como la propia, por el tiempo que sea determinado.

2) Privación a los socios de los Clubes de los derechos que le confiere la calidad de locatario, cuando le correspondiere.

3) Multa a los Clubes o Selecciones cuyos simpatizantes fueren culpables de los hechos mencionados precedentemente. Dichas multas no podrán ser inferiores a 25 (veinticinco) Unidades Reajustables ni superiores a 100 (cien) Unidades Reajustables. Dicha suma pasará a integrar los fondos de la Organización.

4) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 (uno) y hasta 5 (cinco) puntos.

Fuera de las hipótesis previstas en la presente disposición, pasará a la exclusiva

responsabilidad de las autoridades policiales.”

l) Modificación Art. 318°:

“Art. 318°. Infracciones de origen colectivo

Cuando los hechos fueren manifiestamente graves o no correspondieren a actitudes individuales, sino de origen indiscutiblemente colectivo, se aplicará una pena equivalente a la quita de hasta la totalidad de los puntos del partido a la institución, selección o clubes responsables, según el siguiente procedimiento:

1) Partidos concluidos.

a) El Club o la Selección responsable perderá los 3 (tres) puntos en disputa en ese encuentro los que serán adjudicados a su adversario.

b) Si fueren responsables ambas instituciones las dos perderán 3 (tres) puntos en disputa.

c) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 (uno) y hasta 5 (cinco) puntos.

2) Partidos suspendidos.

a) Si la institución responsable fuere ganando o empatando el partido, perderá los puntos 3 (tres) a favor de su oponente.

b) Si la institución responsable fuere perdiendo, sufrirá además de la pérdida de los 3 (tres) puntos reglamentarios en juego, la pérdida de 1 (uno) punto en el siguiente Campeonato de OFI en que intervenga dicho Club o Selección.

c) Si fueren responsables ambas instituciones, la que fuere ganando perderá los 3 (tres) puntos del partido y la que fuere perdiendo sufrirá además la quita de 1 (uno) punto en el siguiente Campeonato de OFI en que intervenga. Si fueren empatados, las dos instituciones perderán los puntos del partido.

d) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 (uno) y hasta 5 (cinco) puntos.

3) Partidos suspendidos antes de su comienzo.

a) El Club o Selección responsables perderá los puntos a favor de su oponente.

b) Si los responsables fueren los dos Clubes o Selecciones, ambos perderán los 3 (tres) puntos reglamentarios.

c) El o los Club/es o Selección/es responsable de los hechos podrán, a criterio del tribunal, ser sancionados con la pérdida de 1 (uno) y hasta 5 (cinco) puntos.”

m) Modificación Art. 308°:

“Art. 308°. -

1. Las disposiciones referidas a jugadores/as resultan igualmente aplicables a quienes figuren como oficiales de partido.

2. Ninguna persona o institución afiliada puede ser acusada dos veces por la comisión del mismo ilícito.”

5) VARIOS

a) El Congreso aconseja que se incorpore como insumo en una futura reunión con AUF, para la modificación del Régimen de Transferencias OFI-AUF, el extender en una temporada más la prohibición prevista en el art. 18° de dicho Régimen, de actuar en un club distinto al de origen, cuando los jugadores retornan a clubes de OFI. Asimismo, se solicita que también se incluya como insumo, la ponencia de modificación del art. 18° del Régimen, presentada por Soriano Capital en este Congreso, en cuanto a los costos de estos trámites.

b) Se solicita al Consejo Ejecutivo que estudie la solicitud de creación de un Consejo Nacional Juvenil, ponencia presentada por Colonia Interior en este Congreso, y en un plazo de 90 días presente un informe para su consideración.

c) Se considera necesaria la adecuación de la reglamentación de los Consejos Técnicos, a efectos de incorporar el Instituto OFI (CEFOPRO) en la misma. Se encomienda al Consejo Ejecutivo que se elabore una propuesta de modificación de dichos Reglamentos, para presentar en un próximo congreso extraordinario. Asimismo, se solicita que se incluya como insumo para ese trabajo, la ponencia de modificación del art. 108° presentada por Florida Capital en este Congreso.

d) Se recomienda entablar un canal de diálogo entre el Consejo Ejecutivo y las Ligas, a los efectos de cumplir con la normativa vigente en lo que tiene que ver con los árbitros. Asimismo, se recomienda que los miembros del Consejo Ejecutivo que oficien de nexo político, cumplan también la función de intermediarios entre las Ligas y el Consejo Técnico Arbitral para evitar situaciones irregulares.

e) Se encomienda al Consejo Ejecutivo a realizar acciones para solicitar al Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) que estudie, diseñe y ejecute una tarifa diferencial de energía eléctrica para todas las instituciones afiliadas a la Organización de Fútbol del Interior (OFI), bajo las siguientes condiciones:

1. Exoneración en potencia contratada: hasta 20 KVA.
2. Eliminación del cargo fijo en la facturación mensual.
3. Que las instituciones paguen únicamente la energía efectivamente consumida, con aplicación de la tarifa vigente para medianos consumidores en horario Valle.

f) Sede próximo Congreso Ordinario.

Se designó a Durazno Capital como anfitrión del Congreso Ordinario de 2026.

6) FIRMA ACTAS

Se designó a los delegados de Rocha Interior, Salto Interior y Río Negro Capital para firmar el acta.

CAPÍTULO II -ACTIVIDAD DEPORTIVA

Campeonato de Fútbol Femenino - 23ª Copa Nacional categoría Absoluta

NOMBRE: "25 AÑOS DE FÚTBOL FEMENINO DE OFI"

PARTICIPANTES: 41 Clubes.

INICIO: 14/15 de Junio 2025

FORMA DE DISPUTA: Con los 41 Clubes inscriptos, se conforman 8 Series de 4 equipos y 3 series de 3 equipos, jugándose en un régimen de todos contra todos a una rueda (3 fechas), clasificando a la siguiente fase los 2 primeros de cada serie y los 2 mejores terceros de entre las series de 4 (Total 24 equipos). En segunda y tercera fase se disputan llaves en partidos de ida y vuelta clasificando a la siguiente fase los ganadores de llaves. En cuarta fase se conforman 3 llaves en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales los 3 ganadores de llaves más el mejor perdedor de entre las 3 llaves (Total 4 equipos). Semifinales y Finales se disputan en llaves en partidos de ida y vuelta, definiéndose así en la Final el Campeón y Vice-Campeón del campeonato. Campeonato en disputa.

SEMIFINALISTAS: Litoral (Paysandú) - Arachanas (Melo) - River Plate (San José) - Ituzaingó (Maldonado).

FINALISTAS: Litoral (Paysandú) - Arachanas (Melo)

CAMPEÓN: Litoral (Paysandú)

8ª Copa Nacional de Selecciones Sub 14 - Nivel Nacional

PARTICIPANTES: 29 Selecciones

INICIO: 2/3 de Agosto 2025

FORMA DE DISPUTA: En la primera fase se conforman 5 Series de 4 equipos y 3 Series de 3 equipos, disputándose a dos ruedas todos contra todos en carácter de local y visitante (6 fechas), clasificando a la siguiente fase los dos primeros de cada serie (total 16). En las siguientes fases, se disputan partidos en llaves eliminatorios en partidos de ida y vuelta, clasificando así los ganadores de cada una de las Fases, hasta jugarse semifinales y finales del campeonato, definiéndose así en la Final, el Campeón y el Vice Campeón Nacional.

SEMI-FINALISTAS: Río Negro - Salto - Cerro Largo - Canelones.

FINALISTAS: Salto - Canelones.

CAMPEÓN: Salto.

32º Copa Nacional de Selecciones Sub 15 Nivel Nacional

PARTICIPANTES: 37 Selecciones

INICIO: 2/3 de Agosto 2025

FORMA DE DISPUTA: Primera fase: Se conforman 7 Series de 4 equipos y 3 Series de de 3 equipos cada una, disputándose a dos rueda todos contra todos (6 fechas), clasificando a la siguiente fase los primeros de cada serie, los 5 mejores segundos de las series de 4 y el mejor segundo de entre las series de 3 (Total 16 equipos). En las siguientes fases, se disputan partidos en llaves eliminatorios en partidos de ida y vuelta, clasificando así los ganadores de cada una de las Fases, hasta jugarse semifinales y finales del campeonato, definiéndose así en la Final, el Campeón y el Vice Campeón Nacional.

SEMI-FINALISTAS: Rivera - Soriano - Cerro Largo - Florida.

FINALISTAS: Soriano - Florida.

CAMPEÓN: Soriano

4ª “Copa AUF Uruguay” 2025

FECHA: 05/08/2025

Los 10 equipos participantes de OFI son: Arsenal (Salto) - Atenas (Tala) - Atlético Florida (Florida) - Libertad de San Carlos (Maldonado) - Nacional (Nueva Helvecia) - Porongos (Flores) - Río Negro (San José) - San Carlos de San Carlos (Maldonado) - Universitario (Salto) - Wanderers (Durazno)

CAMPEÓN: Peñarol (AUF)

MEJOR AMATEUR CLASIFICADO: Universitario (Salto)

26ª Edición Copa “San Isidro” de Curuguaty - 2025

EQUIPOS PARTICIPANTES: Selección de Paraguari (Paraguay) - Selección de San José (Uruguay)

FECHA PARTIDO IDA: 16/08/2025 en Paraguari

FECHA PARTIDO VUELTA: 30/08/2025 en San José de Mayo.

CAMPEÓN: Selección de Paraguari (Paraguay)

1º Campeonato de Selecciones de Fútbol Sala Masculino - Categoría Absoluta

PARTICIPANTES: 8 selecciones.

INICIO CAMPEONATO: 30/31 de Agosto 2025

FORMA DE DISPUTA: Se organizan 2 series en de 4 equipos cada una, disputándose en Sede Fija.

FINALISTAS: San José - Río Negro

CAMPEÓN: Río Negro

1º Campeonato de Selecciones de Fútbol Sala Masculino - Categoría Sub 18

PARTICIPANTES: 6 selecciones.

INICIO CAMPEONATO: 30/31 de Agosto 2025

FORMA DE DISPUTA: Se organizan 2 series en de 3 equipos cada una, disputándose en Sede Fija.

FINALISTAS: Treinta y Tres – Vergara

CAMPEÓN: Treinta y Tres

Campeonato 2ª Copa Nacional de Selecciones Masculino - Categoría Sub 20

INICIO DEL CAMPEONATO: 12/13 y 14 de Setiembre de 2025

PARTICIPANTES: 23 Selecciones.

FORMA DE DISPUTA: Se conforman 2 Series de 4 equipos y 5 Series de 3 equipos cada una, en sedes fijas, disputándose a una rueda todos contra todos, clasificando a la segunda fase los primeros de cada serie, los segundos de las series de 4 y los 3 mejores segundos de entre las series de 3 (Total 12 equipos). En segunda fase se conforman tres grupos de 4 equipos cada uno, los cuales se disputan en llaves por cercanía geográfica en partido único, siendo el día sábado los partidos de octavos de final y los ganadores que clasifican a cuartos de final, los partidos se disputan el día domingo. Clasifican a semifinales los 3 ganadores de llaves más el mejor perdedor de la instancia de cuartos de final. Semifinales y Finales se disputan sedes fijas en partidos únicos, definiéndose así en la Final el Campeón y Vice-Campeón.

SEMIFINALISTAS: Lavalleja – Maldonado – Bella Unión – Colonia Interior

FINALISTAS: Maldonado – Colonia Interior

CAMPEÓN: Maldonado

Campeonato de Selecciones de Fútbol Femenino - 1º Campeonato Sub 14 - Liga de Desarrollo CONMEBOL

PARTICIPANTES: 12 equipos.

INICIO CAMPEONATO: 19, 20 y 21 de Setiembre 2025.

FORMA DE DISPUTA: Se conforman 3 Series de 3 equipos cada una, disputándose todos contra todos a una rueda en sedes fijas, clasificando a la segunda fase los dos primeros de cada serie (Total 8 equipos). En segunda fase se conforman dos grupos de 4 equipos cada uno, los cuales se disputan en llaves eliminatorias en partido único, clasificando a semifinales los 4 ganadores de llaves. Se disputan semifinales y finales en partidos únicos, definiéndose así en la Final el Campeón y Vice-Campeón de la Fase I.

Los seis (6) primeros equipos clasifican a la Fase II, enfrentándose con los seis (6) primeros equipos de AUF, para determinar así el Campeón Nacional.

CAMPEONATO OFI:

SEMIFINALISTAS: Colonia Interior – San José – Artigas – Salto.

FINALISTAS: Artigas – Colonia Interior.

CAMPEÓN: Artigas.

Campeonato 2ª Copa Nacional de Selecciones Femenina - Categoría Absoluta

NOMBRE: COPA “ONU MUJERES”

INICIO DEL CAMPEONATO: 19/20 y 21 de Setiembre de 2025

PARTICIPANTES: 19 Selecciones.

FORMA DE DISPUTA: Se conforman 5 Series de 3 equipos y 1 Serie de 4 equipos cada una, en sedes fijas, disputándose a una rueda todos contra todos, clasificando a segunda fase los dos primeros de

las series de 4, los primeros de las series de 3, el mejor clasificado segundo de entre las series de 3 (Total 8 equipos). Cuartos de Final y semifinal se disputan en llaves en Sedes Fijas en partidos único, siendo el día sábado los partidos de cuartos de final y los ganadores que clasifican a semifinales, los partidos se disputan el día domingo, clasificando los ganadores a la final (2 equipos). La Final se disputa en partido único, definiéndose así el Campeón y Vice-Campeón.

SEMIFINALISTAS: Flores - Paysandú - Casupá - Treinta y Tres.

FINALISTAS: Paysandú - Treinta y Tres

CAMPEÓN: Paysandú

2º Campeonato de Selecciones de Fútbol Sala Femenino - Categoría Absoluta

PARTICIPANTES: 7 selecciones.

INICIO CAMPEONATO: 22/23 de Noviembre de 2025

FORMA DE DISPUTA: Se organizan en Sedes Fijas 1 serie de 3 equipos a una rueda y 2 llaves en partidos de ida y vuelta.

FINALISTAS: Florida - Canelones

CAMPEÓN: Canelones

1º Campeonato de Selecciones de Fútbol Sala Femenino - Categoría Sub 18

PARTICIPANTES: 6 selecciones.

INICIO CAMPEONATO: 22/23 de Noviembre de 2025

FORMA DE DISPUTA: Se organizan 2 series de 3 equipos cada una, disputándose en Sede Fija.

FINALISTAS: Rivera - Nueva Palmira

CAMPEÓN: Rivera

FASE II NACIONAL - FEMENINO SUB 14 Y SUB 16:

PARTICIPANTES OFI: Salto - San José (Sub 16) / Carmelo (Sub 14) - Federación de Colonia - Artigas - Cerro Largo (Sub 16) / Treinta y Tres (Sub 14) - Durazno

PARTICIPANTES AUF: Peñarol - Nacional - Liverpool - DFC - Defensor Sp. - Racing

INICIO: 29/30 de Noviembre de 2025

CAMPEÓN NACIONAL SUB 14: Liverpool F.C. (AUF)

CAMPEÓN NACIONAL SUB 16: Peñarol (AUF)

Campeonato de Selecciones "Categoría Absoluta" - 22ª Copa Nacional de Selecciones

NOMBRE: "RICARDO CAJIGA" - "80 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR"

PARTICIPANTES: 35 Selecciones

INICIO: 10 de Enero 2026

FORMA DE DISPUTA: Fase por Confederaciones: Se disputa en 4 (cuatro) confederaciones. 1) Confederación Litoral; 2) Confederación Litoral Norte; 3) Confederación Este; 4) Confederación Sur. Clasifican a la Fase Nacional los dos primeros de cada confederación.

Las selecciones que clasifican a las siguientes fases en ambas categorías (Absoluta y Sub 18), la selección Mayor arrastra a su selección Sub 18 en cuanto a rivales y localías, tanto en la Fase de las confederaciones como en la Fase Nacional.

Fase General Nacional: Participan en esta Fase, los dos primeros clasificados de cada Confederación, jugándose cuartos de final en 4 llaves eliminatorias en partidos de ida y vuelta, clasificando a

semifinales de esta Fase los 4 ganadores de llaves. Semifinales y Finales se disputan en llaves, en partidos de ida y vuelta definiéndose así en la Final el Campeón y Vice Campeón Nacional de O.F.I.

SEMIFINALISTAS: Durazno Capital – Salto Capital – Maldonado Capital – Río negro Capital.

FINALISTAS: Salto Capital – Maldonado Capital.

CAMPEÓN: Maldonado Capital

Campeonato de Selecciones “Categoría Sub 18” - 22ª Copa Nacional de Selecciones

NOMBRE: “CR. CARLOS EDUARDO SEGURA” - “80 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR”

PARTICIPANTES: 35 Selecciones

INICIO: 10 de Enero 2026

FORMA DE DISPUTA: Fase por Confederaciones: Se disputa en 4 (cuatro) confederaciones. 1) Confederación Litoral; 2) Confederación Litoral Norte; 3) Confederación Este; 4) Confederación Sur.

Clasifican a la Fase Nacional los dos primeros de cada confederación.

Las selecciones que clasifican a las siguientes fases en ambas categorías (Absoluta y Sub 18), la selección Mayor arrastra a su selección Sub 18 en cuanto a rivales y localías, tanto en la Fase de las confederaciones como en la Fase Nacional.

Fase General Nacional: Participan en esta Fase, los dos primeros clasificados de cada Confederación, jugándose cuartos de final en 4 llaves eliminatorias en partidos de ida y vuelta, clasificando a semifinales de esta Fase los 4 ganadores de llaves. Semifinales y Finales se disputan en llaves, en partidos de ida y vuelta definiéndose así en la Final el Campeón y Vice Campeón Nacional de O.F.I.

SEMI-FINALISTAS: Salto Capital – Río Negro Interior – Soriano Capital - Maldonado Capital.

FINALISTAS: Soriano Capital – Salto Capital.

CAMPEÓN: Salto Capital

Campeonato de Selecciones “Desarrollo de Ligas - 1ª Copa Nacional - Categoría Absoluta

NOMBRE: “CELMAR PIEDRABUENA”

PARTICIPANTES: 6 Ligas

INICIO: 18 de Enero 2026

FORMA DE DISPUTA: Se conforman 2 series de 3 ligas cada una, disputando todos contra todos a dos ruedas, clasificando a semifinales los dos primeros de cada serie. Semifinales y Finales se disputan en llaves, en partidos de ida y vuelta definiéndose así en la Final el Campeón y Vicecampeón Nacional de O.F.I.

FINALISTAS: Selección de Liga Vergareense – Selección Isabelina de Fútbol.

CAMPEÓN: Selección de Liga Vergareense

Campeonato de Selecciones “Desarrollo de Ligas - 1ª Copa Nacional - Categoría Sub 18

PARTICIPANTES: 6 Ligas

INICIO: 18 de Enero 2026

FORMA DE DISPUTA: Se conforman 2 series de 3 ligas cada una, disputando todos contra todos a dos ruedas, clasificando a semifinales los dos primeros de cada serie. Semifinales y Finales se disputan en llaves, en partidos de ida y vuelta definiéndose así en la Final el Campeón y Vicecampeón Nacional de O.F.I.

FINALISTAS: Selección de Cerro Chato – Selección Isabelina de Fútbol.

CAMPEÓN: Selección Isabelina de Fútbol

Campeonato de Clubes “1ª Copa Nacional de Fútbol Playa”

FASE PRELIMINAR: Se disputan 3 Regionales 1) En canchas de Arenas del Balneario “Las Cañas” de Río Negro, 2) En canchas de arenas de Paysandú, 3) En canchas de Arenas de Camping “El Sauce” de Paso de los Toros.

Clasificaron a la Fase Nacional 4 equipos.

FASE NACIONAL:

PARTICIPANTES: 4 equipos

INICIO: 11 de Abril 2026

FORMA DE DISPUTA: Se disputan Semifinales, partido por el tercer puesto y Final en partido único, en canchas de arenas de Costa Azul, Dpto. de Canelones.

SEMIFINALISTAS: Históricos (Fray Bentos) - Parque Cubano (Canelones) - COVIPTAM (Paso de los Toros) - Atlético Moneiro (Paysandú).

FINALISTAS: Atlético Moneiro (Paysandú) - Parque Cubano (Canelones).

CAMPEÓN: Parque Cubano (Canelones)

TERCER PUESTO: COVIPTAM (Paso de los Toros)

3º Campeonato de clubes de Fútbol Sala Masculino - Categoría Absoluta

PARTICIPANTES: 16 clubes.

INICIO CAMPEONATO: 11/12 de Abril de 2026

FORMA DE DISPUTA: Se organizan 7 llaves eliminatorias en partidos de ida y vuelta, clasificando a la segunda fase los ganadores de cada llave y pasaron directo a semifinales los dos equipos que resultaron campeón en los campeonatos de sus ligas, ya que las mismas cargaron sus campeonatos debidamente en el Sistema COMET (Total 9 equipos). En segunda fase se conforman 3 series disputándose a una rueda todos contra todos en sedes fijas clasificando a semifinales el ganador de cada serie más el mejor clasificado segundo de entre todas las series (4 equipos).

Se disputan semifinales y finales en llaves, definiéndose así el Campeón y Vice Campeón del Campeonato.

FINALISTAS: Las Marujas (San José) - Barriguín (Fray Bentos)

CAMPEÓN: Las Marujas (San José)

1º Campeonato de clubes de Fútbol Sala Masculino - Categoría Sub 17

PARTICIPANTES: 9 clubes.

INICIO CAMPEONATO: 11/12 de Abril de 2026

FORMA DE DISPUTA: Se organizan 3 llaves en partidos de ida y vuelta y 1 serie de 3 equipos en sedes fijas, clasificando a semifinales el ganador de cada llave y de serie (Total 4 equipos). Se disputan semifinales y finales en llaves, definiéndose así el Campeón y Vice Campeón del Campeonato.

FINALISTAS: Rincón (Vergara) - Barriguín (Fray Bentos)

CAMPEÓN: Barriguín (Fray Bentos).

Campeonato de Fútbol Femenino - 2ª Copa Nacional de Selecciones Sub 16 - Liga de Desarrollo CONMEBOL

PARTICIPANTES: 15 selecciones.

INICIO: 14/15 de marzo de 2026.

FORMA DE DISPUTA: Fase I: Se conforman 5 series de 3 equipos cada una, disputándose en un

régimen de todos contra todos a dos ruedas (6 fechas), clasificando a la siguiente fase los primeros de la serie y los tres mejores posicionados segundos de entre todas las series (total 8 equipos). En las fases siguientes se conforman llaves eliminatorias, disputándose en partidos de ida y vuelta, clasificando a las siguientes fases los equipos ganadores de cada llave, definiéndose así en la Final el Campeón y Vice-Campeón de la Fase I.

Los 2 (dos) equipos finalistas clasifican a la Fase II, enfrentándose con los 2 (dos) primeros equipos de AUF, para determinar así el Campeón Nacional.

FASE I:

SEMIFINALISTAS: San José - Cerro Largo - Durazno - Salto.

FINALISTAS: Cerro Largo - Durazno.

CAMPEÓN OFI: Cerro Largo.

Copa: Supercopa de clubes de OFI 2026

FECHA: 2 de Mayo del 2026

FORMA DE DISPUTA: Se enfrentan el Campeón de la Copa Nacional de Clubes Div. A y el Campeón de la Copa Nacional de Clubes Div. B de OFI correspondiente al año 2025. Se disputa en un estadio neutral en partido único.

PARTICIPANTES: Universitario (Salto) - Polancos (Nueva Palmira)

CAMPEÓN: Polancos (Nueva Palmira)

59º Campeonato de Clubes Campeones del Interior - 22ª Copa Nacional de Clubes - Divisional B

NOMBRE: “80 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR”

PARTICIPANTES: 55 Clubes

INICIO: 25/26 de Abril 2026

FORMA DE DISPUTA: En primera fase se conforman 13 llaves eliminatorias en partidos de ida y vuelta, clasificando a la Fase de Grupos los ganadores de cada llave y el mejor perdedor (14 equipos). En segunda Fase se organizan 10 series de 4 equipos cada una, clasificando a la siguiente fase de manera directa los primeros de cada una y los dos mejores segundos entre todas las series. Los ocho equipos restantes que finalizaron segundos en sus grupos pero no accedieron a octavos de forma directa, disputan un repechaje a partido único clasificando el ganador de cada llave (cuatro equipos más). Cada serie se disputa a dos ruedas en el régimen de todos contra todos en carácter de local y visitante; en las siguientes fases, se disputan partidos en llaves eliminatorios en partidos de ida y vuelta, clasificando así los ganadores de cada una de las Fases, hasta jugarse semifinales y finales, determinándose así en la Final, el Campeón y el Vice Campeón Nacional. Ascenso: Los 4 equipos semifinalistas clasifican de forma obligatoria para jugar en la Divisional A del próximo año.

SEMIFINALISTAS: Quilmes (Florida) - Ceibal (Salto) - Juanicó (Canelones) - San Lorenzo (Young).

FINALISTAS:

CAMPEÓN:

(Campeonato aún en disputa)

59º Campeonato de Clubes Campeones del Interior - 22ª Copa Nacional de Clubes - Divisional A

NOMBRE: “80 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR”

PARTICIPANTES: 32 Clubes

INICIO: 9/10 de Mayo 2026

FORMA DE DISPUTA: En la Primera Fase se organizan 8 Series de 4 Clubes cada una, jugándose a

dos ruedas todos contra todos en carácter de local y visitante, clasificando a la segunda fase (Octavos de Final) el primero y el segundo de cada serie (16 clubes).

En segunda fase con los 16 equipos se conforman 8 llaves eliminatorias en partidos de ida y vuelta, clasificando a Cuartos de Final los 8 equipos ganadores de llaves. Los 4 mejores perdedores jugarán un repechaje en partidos de ida y vuelta, donde los ganadores clasificarán para la copa A del año siguiente y también quedarán dentro de los 10 clasificados para participar de la copa AUF URUGUAY del presente año. Semifinales y Finales se disputan en llaves en partidos de ida y vuelta clasificando los ganadores de cada llave a la Final, definiéndose así en la Final el Campeón y Vice Campeón.

SEMIFINALISTAS: Libertad de San Carlos (Maldonado) - Ferro Carril (Salto) - Sportivo Barracas (Dolores) - Wanderers (Durazno).

FINALISTAS: Libertad de San Carlos (Maldonado) - Sportivo Barracas (Dolores)

CAMPEÓN: Libertad de San Carlos (Maldonado)

2º Campeonato de clubes de Fútbol Sala Femenino - Categoría Absoluta

“80 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR”

PARTICIPANTES: 6 clubes.

INICIO CAMPEONATO: 6/7 de Junio de 2026

FORMA DE DISPUTA: Se organizan 2 series de 3 equipos cada una, disputándose a una rueda en Sedes Fijas, clasificando a semifinales los dos primeros de cada serie (Total 4 equipos).

Se disputan semifinales y finales en llaves eliminatorias en partido único, definiéndose así en el partido final, el Campeón y Vice Campeón del Campeonato.

FINALISTAS: Unión (Rocha) - Palmirense (Nueva Palmira)

CAMPEÓN: Unión (Rocha)

2º Campeonato de clubes de Fútbol Sala Femenino - Categoría Sub 17

“80 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR”

PARTICIPANTES: 3 clubes.

INICIO CAMPEONATO: 6/7 de Junio de 2026

FORMA DE DISPUTA: Se organiza 1 serie de 3 equipos disputándose todos contra todos a dos ruedas en Sedes Fijas, coronándose Campeón el equipo que obtenga mejor puntaje.

CAMPEÓN: Palmirense (Nueva Palmira)

Campeonato de Fútbol Femenino - 24ª Copa Nacional de Clubes - Categoría Absoluta

NOMBRE: “80 AÑOS DE LA ORGANIZACIÓN DE FÚTBOL DEL INTERIOR”

PARTICIPANTES: 42 Clubes.

INICIO: 11/12 de Julio 2026

FORMA DE DISPUTA: Con los 42 Clubes clasificados del regional, se conforman 11 Series, 9 de 4 equipos y 2 series de 3 equipos, jugándose en un régimen de todos contra todos a una ruedas (3 fechas), clasificando a la siguiente fase el primero de cada serie y los 5 (cinco) mejores clasificados segundos de entre las 9 series de 4 equipos (Total 16 equipos).

En segunda fase con los 16 clasificados se conforman 8 llaves eliminatorias en partido único, clasificando a cuartos de final los 8 ganadores de llaves. En las fases siguientes se conforman llaves, jugándose en partidos de ida y vuelta, clasificando a las siguientes fases los equipos ganadores de cada llave, definiéndose así en las Finales el Campeón y Vice-Campeón del campeonato.

(Campeonato aún en disputa)

CAPÍTULO III - RELACIONES AUF – OFI

Se ha participado activamente de los Congresos de AUF, manteniéndose un relacionamiento fluido con los dirigentes. El presidente de AUF, Ec. Ignacio Alonso, ha participado en varias actividades de la Organización.

Se han desarrollado Torneos Integración en Categorías Sub14 y Sub16 femenino y Copa AUF Uruguay de Clubes.

Se firmaron un acuerdo temporal, estableciendo condiciones especiales para la inscripción de jugadores de fútbol sala y para el retorno de futbolistas juveniles y otro acuerdo para la incorporación de jugadores de fútbol playa.

Asimismo, durante el período informado, el Consejo Ejecutivo mantuvo diversas reuniones y contactos con autoridades de la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), en relación con el proceso licitatorio llevado adelante por dicha institución para la comercialización de los derechos correspondientes a los torneos organizados por OFI. En dichas instancias se planteó la necesidad de preservar la participación económica correspondiente a OFI, así como de establecer con claridad las condiciones relativas a los derechos comerciales y de transmisión de la Copa Nacional de Selecciones y de la Copa Nacional de Clubes – División A.

Además, por este tema, se mantuvieron reuniones con autoridades y representantes vinculados a la empresa adjudicataria, trasladándose las aspiraciones de OFI respecto de las condiciones de comercialización y de la participación de la Organización en los ingresos generados por dichos derechos.

El Consejo Ejecutivo realizó un seguimiento permanente de las negociaciones, procurando que los acuerdos alcanzados contemplaran adecuadamente los costos que OFI afronta para la organización y producción de sus competencias, así como una justa participación en los beneficios derivados de la comercialización de sus derechos.

CAPÍTULO VI - HECHOS DESTACABLES

a) Organismos del estado.

El Consejo Ejecutivo, con asesores y miembros de Comisiones, tuvo numerosas entrevistas a los efectos de exponer la problemática del fútbol del interior y en la búsqueda de apoyos económicos y de otro tipo. Es así como se visitaron la Comisión de Deportes de la Cámara de Representantes, Secretaría Nacional de Deporte, ANTEL, UTE, BSE, BROU, Ministerio de Obras Públicas, Congreso de Ediles, así como otros organismos estatales.

En todas las entrevistas se dejó en claro que la Organización (su Consejo Ejecutivo y sus afiliadas) tienen la mayor disposición para trabajar por el desarrollo del fútbol

nacional. También se dejó claramente establecido la defensa del fútbol del interior, sus Instituciones y su capital humano, haciéndose hincapié en las repercusiones sociales que tiene la actividad de la Organización.

La Organización, sigue figurando en el tope de las Federaciones según el número de deportistas (masculino y femenino).

Durante el período informado, también se realizaron diversas gestiones ante el Parlamento Nacional, manteniendo reuniones y contactos con distintas Comisiones parlamentarias, la Secretaría del Parlamento y las bancadas de los diferentes partidos políticos, con el objetivo de defender la permanencia de los recursos destinados por la normativa vigente a proyectos de infraestructura deportiva del fútbol del interior.

Estas gestiones se originaron ante la inclusión, en el artículo 32 del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas actualmente a consideración del Parlamento, de modificaciones al régimen vigente que podrían afectar los recursos destinados a dichos proyectos.

En las distintas instancias se expuso la importancia que estos recursos tienen para el desarrollo y mejoramiento de la infraestructura deportiva del interior del país, así como la necesidad de mantener el destino específico previsto por la legislación vigente, procurando que cualquier modificación preserve los recursos que corresponden al fútbol del interior.

El Consejo Ejecutivo continuará realizando las gestiones institucionales que correspondan ante los distintos ámbitos parlamentarios, procurando alcanzar una solución que permita mantener y fortalecer los recursos destinados a infraestructura deportiva de las instituciones afiliadas a OFI.

b) COMET

El personal a cargo de dicho programa ha continuado asesorando y capacitando a los encargados de cada Liga y referentes de los clubes. También se instruyeron, por parte del Consejo Técnico Árbitros a los señores árbitros, quienes cargan directamente la información de los partidos en el sistema.

En el ejercicio se produjo un incremento muy importante en el uso del sistema por parte de los clubes y las ligas, desde que se estableció la obligatoriedad del registro de los torneos.

() Actualmente hay registrados en el sistema:*

- Torneos activos (actuales): 274*
- Torneos inactivos (período 2025/26): 226*
- Cantidad de Jugadores Verificados: 138.073*
- Cantidad de Entrenadores Verificados: 2585*
- Cantidad de Cuerpos Técnicos Verificados: 6971*
- Cantidad de Árbitros Verificados: 903*
- Cantidad de Usuarios Activos: 3282*

(): Información en el Sistema al día 18 de agosto de 2026*

c) Árbitros

El Consejo Ejecutivo siguió manteniendo una relación fluida con los gremios. Se trabajó, a través del Consejo Técnico Árbitros, en la capacitación y actualización de los árbitros.

d) Ampliación y reforma de las oficinas de OFI

En el período informado se continuó avanzando en las obras de reforma y acondicionamiento de la finca adquirida por la Organización con el objetivo de ampliar y mejorar las instalaciones destinadas al funcionamiento de sus oficinas.

Los trabajos se encuentran actualmente en su etapa final, restando completar algunos detalles de terminación y acondicionamiento. Se prevé que la nueva sede ampliada pueda ser inaugurada en los últimos días del mes de agosto, permitiendo contar con espacios más adecuados para el funcionamiento de las distintas áreas y servicios de la Organización.

e) Restauración y organización del archivo institucional

Durante el período se avanzó significativamente en el trabajo de restauración, organización y acondicionamiento del archivo histórico de la Organización, tarea que ha demandado un importante esfuerzo de clasificación, revisión y recuperación de la documentación acumulada a lo largo de los años.

Este trabajo permite preservar y poner en mejores condiciones de consulta una parte fundamental del patrimonio documental de OFI, facilitando el acceso a antecedentes institucionales, reglamentarios, administrativos y deportivos que resultan de gran valor para la Organización.

La recuperación y organización del archivo constituye, además, un paso importante hacia su digitalización y conservación a largo plazo, permitiendo mejorar la gestión de la documentación histórica y evitando el deterioro o pérdida de información de relevancia para la memoria institucional de OFI.

f) Incidentes ocurridos en la previa al 79° Congreso Ordinario de la Organización

El 9 de diciembre de 2025, el Consejo Ejecutivo resuelve sancionar al Sr. Ruben Martínez, ex Presidente de la Liga Regional de Fútbol de Bella Unión, con la “Prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol durante 4 años (artículo 63.2 literal f) del Estatuto AUF y artículo 30 literal h) del Código de Ética de AUF”, como consecuencia de los incidentes ocurridos en la previa al 79° Congreso Ordinario de la Organización.

g) Acuerdo temporal con AUF, estableciendo condiciones especiales para la inscripción de jugadores de fútbol sala y para el retorno de futbolistas juveniles

El 17 de marzo de 2026, el Consejo Ejecutivo aprueba la realización del siguiente acuerdo temporal, con la Asociación Uruguaya de Fútbol, con condiciones especiales para la inscripción de jugadores de fútbol sala y para el retorno de futbolistas juveniles, las que entran en vigencia a partir del 1° de abril.

“CONDICIONES ECONÓMICAS PARA INSCRIPCIONES DE FUTBOLISTAS DE FÚTBOL SALA Y RETORNO DE FUTBOLISTAS JUVENILES

En atención al intercambio institucional mantenido entre la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Organización del Fútbol del Interior (en adelante, AUF y OFI), con la participación de representantes del Comité Ejecutivo de AUF, de los Grupos de Interés y del Fútbol Amateur, y en el marco de la búsqueda de soluciones que atiendan situaciones especiales que afectan a los y las futbolistas, se acuerda la implementación de un régimen especial de aranceles y exoneraciones, en los casos detallados en el presente acuerdo.

La vigencia de este régimen se establece por un plazo de veinticuatro (24) meses, conforme a las disposiciones que se detallan a continuación:

1. Fútbol Sala

Durante la vigencia del presente acuerdo, se equiparará el costo de las tasas de transferencia entre clubes afiliados a AUF y OFI, tomando como referencia los valores establecidos internamente por AUF.

2. Régimen especial para el retorno de futbolistas juveniles a su club de origen

Con el propósito de favorecer la continuidad de la carrera deportiva de los y las futbolistas juveniles, entendiéndose como tales aquellos comprendidos desde la temporada en que cumplen trece (13) años hasta la temporada en que cumplen diecinueve (19) años, se establece la posibilidad de retorno sin costo (exoneración de pago de tasa administrativa), por única vez, al club de origen, siempre que se verifique alguna de las siguientes situaciones:

a) El jugador retorna, en condición de libre, al club de origen afiliado a OFI, dentro de las tres (3) temporadas posteriores a su incorporación a un club afiliado a AUF.

b) Cuando el jugador inscripto como primario en un club de AUF, desde un club de ONFI con afiliación simultánea en OFI, retorne al club de origen con afiliación a OFI.

c) El jugador retorna a su club de origen afiliado a OFI durante la misma temporada en la que se produjo su pase desde dicho club hacia un club afiliado a AUF.

d) El jugador retorna a su club de origen afiliado a OFI desde un club de AUF radicado en el interior del país, en jurisdicción de una Liga de OFI.

e) Retorno de jugadoras. En el caso de las jugadoras, el retorno no tendrá costo siempre que se produzca hacia cualquier club perteneciente a la misma Liga del club de origen afiliado a OFI.

El mismo criterio de exoneración será aplicable cuando el futbolista desee retornar a un club afiliado a AUF, en cuyo caso será OFI quien no percibirá la tasa correspondiente al trámite de retorno, siempre que se trate del club de origen afiliado a AUF.

3. Régimen aplicable en los demás casos

Fuera de las situaciones previstas en los numerales 1 y 2 del presente acuerdo, regirá el régimen ordinario de pago de tasas administrativas vigente en AUF y OFI.”

h) Acuerdo con AUF, para la incorporación de jugadores de fútbol playa

El 15 de abril de 2026, el Consejo Ejecutivo aprueba la realización del siguiente acuerdo, con la Asociación Uruguaya de Fútbol, para la incorporación de jugadores de fútbol playa, el que comenzó a regir a partir de esa fecha.

“ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR (OFI) Y LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL (AUF)

RÉGIMEN ESPECIAL DE INSCRIPCIÓN DE JUGADORES - FÚTBOL PLAYA

En la ciudad de Montevideo, a los 10 días del mes de abril de 2026, entre la Organización del Fútbol del Interior (OFI) y la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), acuerdan establecer el siguiente régimen especial aplicable exclusivamente a la disciplina de Fútbol Playa:

Artículo 1° – Ámbito de aplicación

El presente acuerdo regula los procedimientos para la inscripción de jugadores en instituciones afiliadas a una de las organizaciones firmantes, cuando dichos jugadores registren antecedentes en instituciones pertenecientes a la otra organización, en el ámbito exclusivo del Fútbol Playa.

Artículo 2° – Naturaleza del régimen

Atento a que la reglamentación vigente de la FIFA para el Fútbol Playa no prevé un sistema formal de transferencias o pases entre clubes, las partes acuerdan implementar el presente mecanismo administrativo de terminación de registro e inscripción, a efectos de ordenar la participación de los jugadores en ambas jurisdicciones.

Artículo 3° – Jugadores con actividad reciente

En aquellos casos en que el jugador registre actividad oficial en el Fútbol Playa en la organización de origen, y el campeonato aún se esté disputando, será requisito indispensable, para su inscripción en una institución de la otra organización, el cumplimiento del siguiente procedimiento:

- a) El club en el cual el jugador se encuentra registrado deberá presentar una comunicación ante su organización, solicitando o dando el beneplácito para la terminación del registro del jugador.*
- b) La organización de origen, una vez verificado el cumplimiento de las disposiciones internas aplicables, procederá a disponer la terminación del registro y lo comunicará a la organización de destino.*
- c) En dicha comunicación, se hará constar toda sanción que pese sobre el jugador, la que deberá cumplirse en la nueva organización.*
- d) Cumplido lo anterior, la federación de destino quedará habilitada para proceder a la inscripción del jugador en la nueva institución.*

Artículo 4° – Jugadores sin actividad

En los casos en que el jugador no registre actividad oficial en la misma temporada, o el campeonato ya hubiera culminado, se aplicará el siguiente procedimiento:

- a) La organización en la cual el jugador pretenda inscribirse podrá solicitar formalmente a la organización de origen la terminación del registro del jugador.*
- b) La federación de origen, constatada la inactividad del jugador en los períodos indicados, o en su caso, la culminación del campeonato, procederá a la terminación del registro, sin necesidad de gestión previa por parte (o ante) del club de origen.*
- c) La organización anterior comunicará la baja a la nueva organización, y se hará constar toda sanción que pese sobre el jugador, la que deberá cumplirse en la nueva organización.*
- d) Una vez comunicada dicha terminación, la federación de destino podrá inscribir al jugador en la institución correspondiente.*

Artículo 5° – Comunicaciones

Todas las comunicaciones entre las Organizaciones deberán realizarse por medios formales y fehacientes, dejando constancia de las solicitudes y resoluciones adoptadas en cada caso.

Artículo 6° – Principios rectores

El presente régimen se aplicará conforme a los principios de buena fe, cooperación institucional y promoción del desarrollo del Fútbol Playa, evitando situaciones de doble registro y garantizando la correcta organización de las competencias.

Artículo 7° – Vigencia

El presente acuerdo entrará en vigencia de inmediato a partir del visto bueno de ambas Organizaciones a través de intercambio de comunicaciones electrónicas.”

i) Denuncia por la venta irregular de entradas por parte del Sector Interior de Tacuarembó

El 28 de abril de 2026, el Consejo Ejecutivo, en relación con la denuncia recibida por la venta irregular de entradas por parte del Sector Interior de Tacuarembó, resolvió sancionar a la Liga de Fútbol de San Gregorio de Polanco con una multa de 15 UR (quince unidades reajustables).

Asimismo, resolvió sancionar a quienes se desempeñaban como Presidente y Secretario de dicha Liga al momento de producirse los hechos, con la inhabilitación por el término de 6 (seis) años para toda actividad relacionada con el fútbol en el ámbito de OFI.

La referida sanción recayó en el Sr. Tomás Larregui y en la Sra. Noel Rosano, quienes ocupaban, respectivamente, los cargos de Presidente y Secretaria de la Liga de Fútbol de San Gregorio de Polanco.

Por otra parte, el Consejo Ejecutivo resolvió elevar el expediente al Comité de Ética de OFI, a efectos de que se determinen las eventuales responsabilidades que pudieran corresponder a otras personas, de acuerdo con lo consignado en el Acta N.º 15 de la Liga de Fútbol de San Gregorio de Polanco, de fecha 14 de enero de 2026, obrante a fs. 21 y 22.

CAPÍTULO VII - CONSEJO TÉCNICO SECTOR ENTRENADORES

En el presente ejercicio el CTSE ha proliferado su actuación en los dos ámbitos que le competen, desarrollo del juego y formación de entrenadores.

En el desarrollo del juego se continua con el proyecto U2030, OFI pretende actualizar el formato para consolidar una estructura que garantice el desarrollo de los jóvenes en su localidad , dotando a las Ligas de un programa que fortalezca sus selecciones. También se ha generado una buena sinergia con los procesos de las selecciones nacionales integrándonos con el proyecto de CAPTACIÓN y fundamentalmente se trabaja en generar competiciones que permitan el crecimiento de los jóvenes como así también adecuar los calendarios fundamentalmente en edades, donde se constata en brecha significativa.

Durante este año, la conexión con AUF estuvo centrada en la necesidad de poder llegar a los cuerpos técnicos de selecciones y facilitar criterios que fortalezcan los procesos de formación, con el respaldo que significa la competencia.

En el área formativa se sigue con los cursos de entrenadores, la modalidad semipresencial genera beneficios para poder llegar a mas lugares considerando las necesidades de las Ligas en poder cumplir con disposiciones reglamentarias próximas a entrar en vigencia.

El paso trascendente de este ejercicio fue consolidar la independencia como Instituto

de formación avalado por CONMEBOL reconociéndose con ello una larga trayectoria en este rubro, significativo por su valor en el tiempo, casi 40 años facilitando conocimientos.

Se dictaron en este ejercicio todas las Licencias:

- LICENCIA C
- LICENCIA B
- LICENCIA A
- LICENCIA PRO
- LICENCIA B DE ARQUEROS
- LICENCIA A DE ARQUEROS
- GERENCIA DEPORTIVA Curso 2
- CURSO PARA DIRIGENTES y se estableció todo el organigrama del curso para instructores de árbitros.
- LICENCIA B FUTBOL SALA

Todos estos cursos movilizaron mas de 650 alumnos en todo el país.

Con la SND se generó la posibilidad de contar con el programa PREMUDE (prevención de la muerte súbita) en colaboración con el programa U2030.

Se recibió la visita de entrenadores extranjeros interesados en conocer el ámbito de la Organización y se consolidó la formación de docentes en la licencia FIFA de formador de formadores que sera un elemento sustancial para la docencia.

CAPÍTULO VIII - CONSEJO TÉCNICO SECTOR ÁRBITROS

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del arbitraje mediante la aplicación de sus reglas y por los resultados que propicia, tiene una función pedagógica y reguladora dentro del sistema de preparación del árbitro, que se manifiesta en la utilización de sus resultados como vía de retroalimentación para el reinicio de un nuevo proceso de preparación de dicho deportista y su perfeccionamiento. Esto exige mayor calidad del trabajo de los árbitros en la aplicación consecuente de la reglamentación con la realidad dada, pues el resultado del arbitraje va más allá del espectáculo competitivo, por ello cuando no es eficiente, puede provocar una decepción masiva que deja huellas imborrables en los espectadores, y para el futbolista y su entrenador que se preparan durante largo tiempo bajo los principios del entrenamiento deportivo, y que confía en su labor, las consecuencias alcanzan una desilusión mayor.

Es imprescindible reconocer que el arbitraje se identifica con la valoración que realizan los árbitros de la actividad competitiva para tomar decisiones y hacer cumplir las reglas de juego vigentes. Esta valoración jamás se reduce al alcance de objetivos puramente relacionados con el resultado competitivo, sino que es mucho más rico como actividad que influye en la formación especializada del fútbol, en la

formación de valores educativos con incidencia directa en los futbolistas y grandes masas de hombres y mujeres a las que llamamos con frecuencia espectadores y a los que el arbitraje en su accionar tiene la posibilidad y responsabilidad de transmitir valores éticos profesionales, honestidad y justicia.

En suma, el arbitraje tiene una función social educativa rica en la formación de valores éticos, estéticos y morales con incidencia en una población infinita que abarca prácticamente a todo el fútbol del interior, y que propicia como componente esencial, el vínculo entre los pueblos, y en fe de ello, como área de mejora, pusimos nuestros conocimientos a su disposición.

I.- OBJETIVOS

1. Objetivo General

1.1. Desarrollo del Arbitraje

2. Objetivos Específicos

2.1. Funcionamiento y Gestión y de las Escuelas de Árbitros

2.2. Capacitación y actualización para la función arbitral.

2.3. Promoción del arbitraje femenino

2.4. Pruebas evaluatorias teóricas y físicas semestrales

2.5. Promoción y Categorización de Árbitros

2.6. Designación de Árbitros para competencias de O.F.I

2.7. Gestión Administrativa

II.- MEMORIA DESCRIPTIVA

A. GESTIÓN INTERNA

Julio 2025

Se registran pases intersectoriales de árbitros

Se inician gestiones para llamado a curso instructores.

Se coordinan fechas para las Jornadas de Actualización dispuestas para este año, y coordinado con el Departamento Físico de la OFI, para trabajos con árbitros categorizados, asistentes y femeninas.

Se coordinan pruebas teóricas y físicas semestrales acorde a las categorías y situaciones geográficas para la segunda quincena de Noviembre y Primera de Diciembre

Se enviaron a Gerencia de OFI las cuatro ponencias para el Congreso Ordinario de Bella Unión el 27/09/25, donde se establecían modificaciones reglamentarias a los Art. 166, 252, 258, y 260 del presente Reglamento de OFI.

Se realizan las designaciones de árbitros para Copa Nacional de Clubes, Selecciones Sub 14, Sub 15 y Femenino de Clubes.

Agosto 2025

Se confirman fechas para capacitaciones de árbitros: Sábado 20/09 en paso de los toros categorizados y proyectos, Domingo 21/09 en Florida Árbitros Asistentes del sur y este. Sábado 04/10 en Paysandú Árbitros Asistentes del litoral, litoral norte y

sur.

Domingo 05/10 en Guichón Árbitros (todas) incluye quienes no están en lista de OFI. Se realizaron designaciones de árbitros para los Campeonatos de Selecciones sub 14 y 15

Setiembre 2025

Se realizó toda la planificación didáctica, pedagógica, logística y presupuestal para la ejecución de las jornadas de capacitación de los árbitros interdepartamentales

Se realizaron designaciones de árbitros para los Campeonatos de Selecciones sub 14 y 15.

Octubre 2025

Se realiza convocatoria para presentar lista árbitros hasta 15 miembros damas libre.

Confección de listas: el 22/11 Árbitros asistentes en Paysandú, 29 y 30/11 en Durazno.- (un día será para árbitros centrales otro para asistentes y 6 de diciembre San Carlos árbitros asistentes).

Se realizó toda la planificación didáctica, pedagógica, logística y presupuestal para la ejecución de las pruebas teóricas y físicas de los árbitros interdepartamentales

Se realizaron designaciones de árbitros para los Campeonatos de Selecciones sub 14 y 15.

Marzo 2026

Se realizó la planificación didáctica, pedagógica, logística y presupuestal para la ejecución de las jornadas de actualización de los árbitros interdepartamentales

Reunión del CTSA con el Presidente del Consejo Ejecutivo Sebastián Sosa y Rafael Castillo de OFI-TV. ajustan detalles sobre video soporte, que se utilizará la final cat. Absoluta de la Copa Nacional de Selecciones

Se realizaron designaciones de árbitros para los Campeonatos en curso

Se realizó la planificación para las pruebas físico y teóricas para el 11 abril Paysandú, árbitros asistentes (de la zona) 12 abril Durazno (árbitros asistentes o árbitros centrales) 18 abril San Carlos árbitros asistentes de la zona, y 19 abril Durazno a definir.

Abril 2026

Asistencia a Cerro Largo por parte del presidente del CTSA; designado por la OFI a disertar en congreso de ediles; sobre ética y fair play.

Mayo 2026

Se trabaja y planifica un encuentro de actualización para instructores, se anotaron 18, se comunica horarios: H: 9 registro, 9.15 charla entre participantes- H: 10 informe y directrices sobre escuelas- H.10.45 break, H.11 modificaciones

reglamentarias, h. 12.30 almuerzo, H.13.30 consideraciones de informes arbitrales, H. 14.15 break, 14.30 exposición de videos, 16.45 evaluación.

Se realizan designaciones de árbitros para la fase cero de clubes y femeninas

Junio 2026

Resolución del Consejo Ejecutivo sobre situación al árbitro Fernando Martínez de Florida capital

Actualización femeninas, se planifica jornada en Minas el día 11 de julio, con convocación a través de Ligas y agremiaciones.

Se eleva al ejecutivo planteo de realizar prueba a femeninas que no aprobaron prueba en Abril, con la finalidad de que trabajen solamente en campeonatos femeninos, continuando como interdepartamentales absolutas las árbitras que aprobaron en el mes de abril.

Se realizan designaciones de árbitros para Copa Nacional de clubes y Copas femeninas.

B. GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO

Julio 2025

Se registran nuevas Escuelas de Árbitros en Ligas de Mercedes y de Sarandí del Yi.

Se toman pruebas de medio y final de cursos en las Ligas de Maldonado Interior, Santa Clara, Durazno y Agrarias de Salto.

Agosto 2025

Se registran nuevas Escuelas de Árbitros en Ligas de Tacuarembó Maldonado Capital, Tala, Minas y Paysandú Capital.

Se toman pruebas de medio y final de curso de Escuelas de Árbitros en la Liga de Maldonado Interior, Colonia y Flores.

Setiembre 2025

Se registran nuevas Escuelas de Árbitros en Ligas de Escilda Paullier (San José Interior) y de Pando (Canelones interior) y Juan Lacaze (Colonia Interior)

Se toman pruebas de final de curso de Escuela de Árbitros en la Liga Agraria de Salto

Se realizaron las Jornadas de capacitación a 72 árbitros categorizados y proyectos en Paso de los Toros y árbitros asistentes en Florida.

Octubre 2025

Se registra nueva Escuela de Árbitros en Liga de Rio Negro

Se toman pruebas de final de curso de Escuelas de Árbitros en las Ligas de Tala y Lavalleja capital; y de final de curso en la Liga de Colonia capital

Se realizaron las restantes Jornadas de capacitación a 53 árbitros asistentes en Paysandú y a 64 árbitras en la ciudad de Guichón.

Noviembre 2025

Se toman pruebas de final de curso de Escuelas de Árbitros en las Ligas de Colonia, Durazno, Flores, Sarandí del Yi y Artigas.

Pruebas teóricas y físicas. Se realizaron las pruebas semestrales interdepartamentales: El 22/11 en Paysandú a árbitros asistentes. 29/11 en Durazno a árbitros categorizados y proyectos estadio y el 30/11 a árbitros asistentes

Diciembre 2025

Se realizaron pruebas semestrales interdepartamentales el 06/12 en San Carlos a árbitros de las afiliadas

Se toman pruebas de final de curso de Escuelas de Árbitros en las Liga de Aiguá (Maldonado Interior)

Se culmina el año con la categorización de los árbitros de acuerdo al protocolo vigente en el reglamento determinando 15 árbitros categoría A y 16 árbitros categoría B

Enero 2026

Al iniciar el corriente año se realizan las designaciones para las competencias en desarrollo de calendario

Marzo 2026

Se toman pruebas de final de curso de Escuelas de Árbitros en las Ligas de Federación de Colonia,

Se realizaron las Jornadas de actualización: sábado 07/03 (Maldonado) domingo 08/03 (Minas) Sábado 14/03 (Salto) domingo 15/03 (Young) sábado 28/03 (Flores) y domingo 29 (Nueva Palmira)

Abril 2026

Se toman pruebas de final de curso de Escuelas de Árbitros en las Ligas de Cerro Largo capital,

Se registra nueva Escuela de Árbitros en Ligas de Paso de los Toros y Juan Lacaze

Se realizaron la pruebas teóricas y físicas semestrales:

1- Durazno sábado 11/04 Concurrieron 81 árbitros (62 masculinos 19 femeninas) aprobaron teórica y física 35 masculinos y 9 femeninas.

2- En Paysandú el domingo 12/04, concurrieron 56 ,(48 masculinos y 8 femeninas), aprobaron 24 masculinos 2 femeninas

3- En San Carlos sábado 18/11 concurrieron 62 y aprobaron 40 árbitros

4- En Durazno el 19/04 concurrieron 60 árbitros entre categorizados y proyectos .

Total: 160 árbitros aprobados distribuidos de la siguiente forma 144 hombres 16 damas

Mayo 2026

Se registra nueva Escuela de Árbitros en Liga Mayor de San José y Ligas Agrarias de Salto

Se toman pruebas de medio y final de curso de Escuelas de Árbitros en las Ligas de Florida y Escilda Paullier

ZOOM con equipos de div. “B”, día jueves 14 de Mayo

Capacitación por ZOOM con equipos de div. “B”, día jueves 14 de Mayo

Se realiza una jornada de actualización para los Instructores que están cumpliendo tareas como docentes de escuelas y veedores en partidos de la organización

Junio 2026

Se registra nueva Escuelas de Árbitros en Ligas de Canelones Capital y de Carmelo

Se toman pruebas de medio curso de Escuela de Árbitros en la Liga de Durazno.

MEMORIA ANUAL 2025-2026

C. GESTIÓN DE SECRETARÍA

Julio 2025 a Junio 2026

Confección de Actas de Sesiones

Rendición de gastos

Informes al Consejo Ejecutivo

Protocolos

Solicitudes al Consejo Ejecutivo

Gestión de expediciones de Carnet

Gestión de renovaciones de Carnet

Gestión de pases entre Ligas de distintos Sectores

Gestión de pases dentro del Sector

Gestión de Carnet de Instructor incluido el CTSA

Recepción de Notas de consultas de las Afiliadas

Recepción de Notas de interesados a realizar curso de Arbitro

Emisión de Notas con evacuación de consultas a las Afiliadas

Gestión de Instalaciones para eventos de capacitaciones y de pruebas a los árbitros de competencia interdepartamental

Emisión de Notas de agradecimiento por prestación de Instalaciones

Registro de designaciones para las distintas competencias

Registro de vencimientos COMET y SENADE

III.- EXPERIENCIA DE GESTIÓN

Al finalizar el último año de gestión de la presente administración, durante el transcurso del mismo, el cumplimiento de los objetivos trazados pudo lograrse debido al trabajo comprometido de los Árbitros que integran la Organización, a través de quienes mediante la búsqueda constante de superación personal, pudimos brindar al futbol del interior la respuesta que la afición deportiva esperaba.

La gestión con compromiso y dedicación en los diferentes procesos desarrollados por el Consejo Técnico Sector Árbitros ha permitido cumplir con cada una de las metas trazadas para la mejora continua del desarrollo del arbitraje.

CAPÍTULO IX - ASESORÍA JURÍDICA

ASESORA JURÍDICA: Dra. Profa. Andrea Valiente

Durante el período, la gestión legal se ha enfocado en el fortalecimiento institucional, la transparencia procedimental y la salvaguarda de los derechos fundamentales dentro de la organización, comprendiendo los siguientes ejes:

1. Asesoría Jurídica

- La revisión y elaboración de contratos a instancia del Consejo Ejecutivo.*
- Análisis, tramitación y gestión de expedientes administrativos y judiciales.*
 - La participación en reuniones institucionales y la atención permanente a consultas externas.*
- La emisión de recomendaciones jurídicas orientadas al estricto cumplimiento de las normativas legales, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento institucional.*
- Asesoramiento al Instituto Centro de Formación Profesional (Cefopro OFI).*

2. Participación en Comisión de Reglamentos

Miembro integrante de la Comisión de Reglamentos, cuando soy convocada (ver detalle en la memoria anual de la citada Comisión).

3. Asistencia y Asesoramiento a Instituciones Afiliadas

Evacuación de consultas jurídicas y reglamentarias a solicitud de las instituciones afiliadas (Clubes y Ligas), brindando asesoramiento jurídico.

4. Iniciativa y redacción conjunta con la Tec. Asoc. Asesora en Relaciones Laborales Yenifer Tejera y la señora Josefina Aramburo

Proyecto: "Protocolo para la Prevención y Actuación Institucional ante Situaciones de Violencia, Acoso Moral, Sexual y Múltiples Discriminaciones" (En proceso Ver Acta N°19 18.11.2025).

Detalle: Redacción de un marco normativo y operativo orientado a garantizar espacios libres de violencia y discriminación en el ámbito de la organización. La iniciativa conjuga la perspectiva jurídica, social y de género, estableciendo pautas claras de prevención, contención, recepción de denuncias (instrumentación de formularios) y debida diligencia institucional (formación) para la protección de todas las personas involucradas en actividades de la OFI.

5. Iniciativa y redacción de Protocolo de procedimiento para Comisiones Investigadoras

Proyecto: "Protocolo de Procedimiento para Comisiones Investigadoras dispuestas por el Consejo Ejecutivo".

Detalle: Propuesta y redacción de procedimiento que regula la actuación de

Comisiones Investigadoras ordenadas por el Consejo Ejecutivo. El Protocolo aporta seguridad jurídica, respeto al debido proceso y formalidades procedimentales esenciales para la instrucción de expedientes internos. Aprobado por el Consejo Ejecutivo (ACTA N° 28 - 06.03.2026 y ACTA N° 29 -11.03.2026).

CAPÍTULO X - COMISIÓN DE FÚTBOL FEMENINO

La comisión del fútbol femenino ha venido trabajando arduamente, logrando desarrollar los campeonatos en forma muy competitiva.

Hemos recibido el apoyo de ONU mujeres a nuestra institución logrando declarar de interés ministerial por la Secretaria Nacional del deporte a nuestro segundo campeonato de selección absoluta.

Gracias a que se armaron campeonatos en OFI a nivel de selecciones en categorías Sub 14 y Sub 16 Femenino, hemos logrado que nuestros equipos sean más competitivos en los campeonatos de integración con AUF, en el marco de la Liga de Desarrollo Evolución de CONMEBOL.

Los llamados que se realizan de fideicomiso, uno de los requisitos para que sean aprobados, es que deben contar con categorías juveniles y femenino. De esta forma se está logrando que se les faciliten a los clubes femeninos los préstamos de las canchas sin inconvenientes para la realización de las prácticas y la disputa de los partidos.

Se ha logrado que sean televisadas las finales de Femenino, y de esta manera tener una mejor visualización de nuestras jugadoras.

Se ha trabajado para lograr mejores aportes para nuestros campeonatos (árbitros, traslados, seguridad y entrega de balones).

Gracias a los acuerdos que se han tenido con AUF, se vienen realizando captaciones en el interior del País de jugadoras para la selección Uruguay femenina.

Se han realizado varias capacitaciones para el arbitraje femenino de las cuales han sido muy bien recibidas por las arbitras. Cada vez mas árbitras mujeres participan femenina en Finales Masculinas.

Se desarrolló una fase preliminar regional en el campeonato de clubes femenino absoluta logrando así una mayor participación de clubes femenino de casi todos los departamentos, logrando promover el desarrollo deportivo, la inclusión y el empoderamiento femenino.

Se sigue trabajando para que crezca el fútbol femenino en la disciplina de Fútbol Sala.

A través del Instituto de Formación CEFOPRO se han implementado varios cursos a nivel femenino.

El fútbol femenino en el interior del país a crecido de forma histórica, por eso reconocemos que este proceso y estructura de los campeonatos a sido en una forma inclusiva, competitiva y sostenible para seguir avanzando. Por eso hoy reafirmamos

el compromiso en el desarrollo deportivo y la igualdad de oportunidades.

CAPÍTULO XI - FIDEICOMISO PARA INFRAESTRUCTURA DE DIVISIONES FORMATIVAS

Fideicomiso 33269/2017

Durante el ejercicio 2025-2026 se desarrollaron las actividades vinculadas a la culminación del sexto llamado, el inicio del séptimo llamado, la difusión institucional y la gestión administrativa necesaria para la correcta ejecución del Fideicomiso para Infraestructura de Divisiones Formativas, financiado mediante el artículo 241 de la Ley N.º 19.355.

Culminación del Sexto Llamado

Durante el presente ejercicio culminó el proceso de evaluación y aprobación de los proyectos correspondientes al sexto llamado del Fideicomiso para Infraestructura de Divisiones Formativas.

De acuerdo con los criterios de ponderación establecidos en la Circular N.º 2726, las Comisiones Técnica y de Asuntos Económicos continuaron el análisis de las postulaciones, priorizando, en primera instancia, a aquellas instituciones que no habían accedido previamente a recursos del Fideicomiso.

En el Acta N.º 14, de fecha 14 de octubre de 2025, el Consejo Ejecutivo aprobó 25 proyectos, por un monto total de \$ 15.000.000.

Posteriormente, mediante Acta N.º 25, de fecha 26 de enero de 2026, fueron aprobados 30 proyectos, por un monto total de \$ 17.931.500.

Asimismo, mediante Acta N.º 30, de fecha 17 de marzo de 2026, fue aprobado, con carácter excepcional, el proyecto presentado por Laureles Fútbol Club de Fray Bentos, por un monto de \$ 600.000, destinado a la reparación de la red eléctrica y del muro perimetral de la institución.

La institución sufrió importantes daños en su infraestructura como consecuencia del temporal ocurrido el 8 de marzo de 2024, motivo por el cual presentó un primer planteo ante el Consejo Ejecutivo el 9 de abril de 2024. En atención a las consecuencias de dicho evento climático, el Consejo Ejecutivo resolvió, mediante Acta N.º 31 de fecha 30 de abril de 2024, estudiar los casos de las instituciones afectadas y coordinar con el Fideicomiso a efectos de priorizar dichos proyectos en el siguiente llamado.

En ese marco, Laureles Fútbol Club presentó formalmente su proyecto durante el sexto llamado, siendo analizado favorablemente por las Comisiones Técnica y de Asuntos Económicos y posteriormente aprobado por el Consejo Ejecutivo.

Como resultado de las aprobaciones efectuadas durante el ejercicio, el sexto llamado culminó con un total de 88 proyectos aprobados, alcanzando un total de \$ 52.703.032.

Inicio del Séptimo Llamado

Concluido el proceso de aprobación del sexto llamado, el Consejo Ejecutivo dio inicio al séptimo llamado del Fideicomiso para Infraestructura de Divisiones Formativas, con el objetivo de continuar fortaleciendo la infraestructura deportiva de los clubes afiliados a la Organización del Fútbol del Interior.

Mediante la Circular N.º 2783, se convocó a la presentación de Notas de Interés, instancia dirigida exclusivamente a aquellos clubes que no hubieran accedido anteriormente a recursos del Fideicomiso, con el propósito de ampliar el alcance del programa e incorporar nuevas instituciones beneficiarias.

Posteriormente, a través de la Circular N.º 2791, de fecha 30 de abril de 2026, se efectuó la convocatoria oficial para la presentación de proyectos, estableciéndose las bases, requisitos, criterios de evaluación y plazos correspondientes al séptimo llamado.

Con el objetivo de brindar asesoramiento a las instituciones postulantes y evacuar las consultas vinculadas al proceso de presentación, se realizó una jornada informativa mediante la plataforma Zoom, en la que se explicaron los aspectos generales de la convocatoria, los requisitos de admisibilidad, la documentación exigida y el procedimiento de postulación.

Como resultado de la convocatoria, se presentaron 68 proyectos, correspondientes exclusivamente a clubes que no habían accedido anteriormente a recursos del Fideicomiso para Infraestructura de Divisiones Formativas.

Al cierre del presente ejercicio, los proyectos presentados se encontraban en proceso de evaluación por parte de la Comisión Técnica y de la Comisión de Asuntos Económicos, para su posterior consideración por el Consejo Ejecutivo.

Gestión Institucional

El 22 de abril de 2026, la Organización del Fútbol del Interior participó en la reunión de la Comisión de Infraestructura Deportiva del Congreso Nacional de Ediles, celebrada en la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

En representación de OFI asistieron el Presidente, Sr. Sebastián Sosa, y la funcionaria Yenifer Tejera, encargada de la gestión del Fideicomiso para Infraestructura de Divisiones Formativas.

Durante la jornada, el Sr. Sebastián Sosa realizó la presentación institucional de la Organización del Fútbol del Interior, mientras que la Sra. Yenifer Tejera expuso sobre el funcionamiento del Fideicomiso previsto en el artículo 241 de la Ley N.º 19.355, abordando su marco normativo, objetivos, procedimiento de funcionamiento, criterios de evaluación de proyectos y los principales resultados obtenidos desde su implementación.

La presentación incluyó además un análisis sobre la importancia de la planificación, el mantenimiento y la sostenibilidad de la infraestructura deportiva, así como la distribución territorial de los proyectos ejecutados y el impacto generado en los clubes y ligas del interior del país.

Finalizada la exposición, se desarrolló una instancia de intercambio con los integrantes de la Comisión, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos institucionales y la difusión de las herramientas de financiamiento disponibles para las instituciones deportivas.

Gestión Administrativa

Durante el ejercicio se continuó con la gestión administrativa del Fideicomiso, comprendiendo la recepción y análisis de la documentación presentada por las instituciones, el asesoramiento permanente a clubes y ligas durante las distintas etapas de los llamados, la coordinación con las Comisiones Técnica y de Asuntos Económicos, la elaboración de contratos y demás documentación administrativa, el seguimiento de desembolsos y rendiciones de cuentas, así como la coordinación con las fiduciarias para la correcta ejecución de los proyectos aprobados.

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de los proyectos financiados, mediante Acta N.º 13, de fecha 7 de octubre de 2025, el Consejo Ejecutivo aprobó la implementación de nuevos formularios de gestión, correspondientes al Estado de Situación de los Proyectos (solicitud de adelantos), Finalización de Obra y Finalización de Obra con Inspección.

La incorporación de estos instrumentos permitió estandarizar los procedimientos administrativos, mejorar el seguimiento de la ejecución de las obras y fortalecer los mecanismos de control y verificación del cumplimiento de los proyectos financiados por el Fideicomiso.

*A continuación, se presentan las **instituciones beneficiarias del sexto llamado**, el destino de las obras y el monto aprobado para cada proyecto, conforme a lo resuelto por la Comisión de Asuntos Económicos, de acuerdo con los criterios de evaluación y ponderación previamente establecidos por el Consejo Ejecutivo.*

33- Club Atlético Rampla Juniors de Pueblo Risso, de la localidad de Pueblo Risso, en el departamento de Soriano. Se aprueba un monto de **\$600.000**, para las obras de **construcción de gradas, hormigón y pozo semisurgente**.

34- Dublin Fútbol Club, de la ciudad de Salto, en el departamento de Salto. Se aprueba un monto de **\$600.000**, para las obras de **reconstrucción de sede y comedor**.

35- Club Nacional de Fútbol, de la localidad de Baltasar Brum, en el departamento de Artigas. Se aprueba un monto de **\$600.000**, para obras de **iluminación de su escenario deportivo**.

36- Club Nacional de Fútbol, de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro. Se aprueba un monto de **\$600.000**, para obras de **instalaciones sanitarias**.

37- Club Tabaré del Norte, de la localidad de Baltasar Brum, en el departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

38- Club Atlético Fénix, de la ciudad de Salto, en el departamento de Salto. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de reforma y ampliación de salón multiuso.

39- Club Atlético Progreso, de la ciudad de Paysandú, en el departamento de Paysandú. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de construcción de baños y vestuarios.

40- Club Atlético San Martín, de la ciudad de Maldonado, en el departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

41- Liga Local de Fútbol de Casupá, de la localidad de Casupá, en el departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de construcción de sistema de riego y pozo semisurgente.

42- Club Atlético Huracán, de la ciudad de Rivera, en el departamento de Rivera. Se aprueba un monto de \$600.000, para la instalación de césped sintético en cancha de fútbol 7.

43- Nacional de Miguelete, de la localidad de Miguelete, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de construcción de vestuarios.

44- Club Atlético Independiente, de la localidad de Batlle y Ordóñez, en el departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

45- Liga Carmelitana, de la ciudad de Carmelo, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de mejoras en su cancha deportiva.

46- Institución Social y Deportiva Las Piedras Fútbol Club, del departamento de Rocha. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

47- Club Atlético Peñarol, de la ciudad de Tarariras, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de cambio de techo y mejoras en vestuarios.

48- Club Atlético Peñarol, de la ciudad de Colonia del Sacramento, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

49- Club Atlético Reformers, de la ciudad de Juan Lacaze, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

50- Club Unión de Bequeló, de la ciudad de Mercedes, en el departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

51- Centro Sportivo y Deportivo Racing, de la ciudad de Durazno, en el departamento de Durazno. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

52- Cuareim Fútbol Club, de la ciudad de Bella Unión, en el departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de cercado perimetral de su escenario deportivo.

53- Tulipán Fútbol Club, de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

54- Club Atlético Peñarol, de la ciudad de Maldonado, en el departamento de Maldonado. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de cercado perimetral de su escenario deportivo.

55- Club Deportivo La Floresta, de la localidad de La Floresta, en el departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

56- Molles Fútbol Club, de la ciudad de Durazno, en el departamento de Durazno. Se aprueba un monto de \$600.000, para la adquisición e instalación de un contenedor destinado a vestuarios.

57- Club Atlético Solís de Mataojo, de la localidad de Solís de Mataojo, en el departamento de Lavalleja. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

58- Club Atlético Racing, de la ciudad de Mercedes, en el departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de construcción de vestuarios y

baño.

59- Club San Eugenio, de la ciudad de Artigas, en el departamento de Artigas. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras correspondientes a la segunda etapa de vestuarios y baños.

60- Club Deportivo Social Rodó, de la localidad de José Enrique Rodó, en el departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de construcción de gradas.

61- Gladiador Fútbol Club, de la ciudad de Salto, en el departamento de Salto. Se aprueba un monto de \$580.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

62- Club Social y Deportivo 33, de la ciudad de San José, en el departamento de San José. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de acondicionamiento de vestuarios.

63- River Plate Fútbol Club, de la ciudad de Salto, en el departamento de Salto. Se aprueba un monto de \$599.500, para las obras de equipamiento del salón de musculación e iluminación.

64- Club San Bautista Vida Nueva, de la localidad de San Bautista, en el departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de cambio de luminarias.

65- Lito Fútbol Club, de la ciudad de Carmelo, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$597.000, para las obras de cerco perimetral de su escenario deportivo.

66- Club Atlético Peñarol, de la ciudad de Nueva Palmira, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de recambio de la red lumínica de su escenario deportivo.

67- Club Atlético Juanicó, de la localidad de Juanicó, en el departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de adaptación de contenedores y equipamiento.

68- Artigas Sportivo Club, de la ciudad de Melo, en el departamento de Cerro Largo. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

69- River Plate Fútbol Club, de la ciudad de Florida, en el departamento de Florida.

*Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **cerco perimetral de su escenario deportivo**.*

*70- Artesano El Caño, del departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **tejido perimetral de su escenario deportivo**.*

*71- Club Atlético Independiente, de la ciudad de Trinidad, en el departamento de Flores. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **recambio a luminarias LED**.*

*72- Club Atlético Central, de la ciudad de Durazno, en el departamento de Durazno. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **construcción de tribunas de hormigón**.*

*73- Club Atlético Racing de Pantanoso, de la localidad de Pantanoso, en el departamento de San José. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **mejoras en vestuarios**.*

*74- Club Atlético Bella Vista, de la ciudad de Dolores, en el departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **tejido perimetral, iluminación y banco de suplentes**.*

*75- Club Atlético Cerrillos, de la ciudad de Cerrillos, en el departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **construcción de muro perimetral**.*

*76- Universal Fútbol Club, de la localidad de San Pedro, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **mejoras eléctricas y sistema de riego**.*

*77- Uruguayo Fútbol Club, de la ciudad de Carmelo, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para la **construcción de un salón de usos múltiples**.*

*78- Club Atlético Aguas Corrientes, del departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de **construcción de muro perimetral**.*

*79- Club Atlético Peñarol, de la ciudad de Castillos, en el departamento de Rocha. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de **iluminación de su escenario deportivo**.*

*80- Club Nacional, de la ciudad de Florida, en el departamento de Florida. Se aprueba un monto de \$555.000, para las obras de **cercado perimetral**.*

81- Wanderers Santa Lucía, de la ciudad de Santa Lucía, en el departamento de Canelones. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de tejido perimetral.

82- Club Atlético Juventud, de la ciudad de Colonia del Sacramento, en el departamento de Colonia. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de tejido perimetral.

83- Club Atlético Huracán de Juncal, de la localidad de Camino Juncal, en el departamento de Río Negro. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de mejoras en el techo de su infraestructura.

84- Club Nacional de Fútbol, de la ciudad de Castillos, en el departamento de Rocha. Se aprueba un monto de \$600.000, para obras de iluminación de su escenario deportivo.

85- Wanderers Palmitas, de la localidad de Palmitas, en el departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de reparación del techo de sus instalaciones.

86- Sportivo Daymán, de la localidad de Colonias Agrarias, en el departamento de Salto. Se aprueba un monto de \$600.000, para la construcción de un gimnasio.

87- Institución Atlético Juventud Soriano, del departamento de Soriano. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras correspondientes a la segunda etapa de la sala de musculación.

88- Laureles Fútbol Club, de la ciudad de Fray Bentos, en el departamento de Río Negro. Se aprueba un monto de \$600.000, para las obras de reparación de la red eléctrica y del muro perimetral de su escenario deportivo.

CAPÍTULO XII - TRIBUNAL ARBITRAL

La Integración del Tribunal fue con los Dres. Rubén del Castillo, Rex Rosas, Germán Vázquez y Manuel Perugorría.

Sesiones.....	56
Penas.....	1036
Vistas.....	76
Recursos de Apelación.....	19
Resoluciones.....	76

<i>Protestas de Partidos.....</i>	<i>24</i>
<i>Ingresos por Recursos de Apelación...</i>	<i>100 UR</i>
<i>Multas aplicadas.....</i>	<i>695 UR</i>

Informe Tribunal Arbitral 2025 - 2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General y a efectos de dejar constancia de la labor desempeñada durante el presente ejercicio, el Tribunal Arbitral de la Organización, eleva el siguiente informe.

Integración y Funcionamiento

La integración del Tribunal fue con los Dres. Ruben del Castillo, Germán Vázquez, Rex Rosas y Manuel Perugorría actuando como suplente.

El Tribunal sesionó de forma semanal y regular durante todo el período, manteniendo continuidad y análisis de cada uno de los expedientes que ingresaron para estudio.

Cabe destacar que la tarea desarrollada por cada uno de los integrantes se realizó en carácter estrictamente honorario, reafirmando el compromiso con el fútbol del interior y con el fortalecimiento institucional.

Durante todo el ejercicio se brindó asistencia a todos los campeonatos organizados por OFI y Recursos de Apelación presentados desde las afiliadas.

CAPÍTULO XIII - FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Las oficinas administrativas de la Organización cumplieron la función de poner en ejecución las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Congreso y el Consejo Ejecutivo.

En el presente ejercicio los funcionarios administrativos de las oficinas centrales de la Organización debieron hacerse cargo de los detalles, instrumentación y ejecución de los Campeonatos que se disputaron.

La comunicación con Ligas y Sectores se efectuó, a través de la Gerencia y distintas reparticiones; la mayoría de la correspondencia por correo electrónico. Fueron evacuadas las consultas reglamentarias dirigidas al Ejecutivo y las resoluciones o fallos del Tribunal Arbitral.

También fueron remitidas por Circular las nuevas disposiciones, coordinando audiencias, convocando a Ligas o Clubes a reuniones, citando a los árbitros para los encuentros oficiales y recibiendo a dirigentes que concurren por asesoramiento.

La oficina de Gerencia dio cobertura administrativa a las sesiones del Ejecutivo (convocatoria, repartidos, relación de Entrados, Actas, etc.), de los Congresos (Repartidos de Ponencias, Convocatorias, Trabajo de Comisiones), así como el funcionamiento de las Comisiones Asesoras.

Fueron asistidos los Campeonatos Oficiales organizados por OFI, convocando y verificando la concurrencia de las ternas arbitrales, coordinando con Ligas y Clubes la disposición de campos de juego y su habilitación, y constatando el cumplimiento de cada uno de los detalles informados en los Boletines de competencias.

Las Oficinas de Pases y Trámites efectuaron y controlaron pases intersectoriales, pases Interior-Capital, fichajes, mediante el sistema COMET. También se controlaron en el sistema todos los partidos jugados en los torneos organizados por el Ejecutivo, los que son ingresados por los árbitros. La oficina cumplió funciones de dar instrucciones a los mismos.

Se continuó con la realización de carnés obligatorio de jugadores, carnés y diplomas de árbitros, carnés de prensa, carnés de libre acceso y gafetes para los cuerpos técnicos de los participantes en los torneos.

La oficina de Tesorería se encargó de abonar sueldos y aguinaldos a los funcionarios y docentes del Instituto, y efectuó los pagos correspondientes a los compromisos y obligaciones asumidos por la Organización. Se encargó de los pagos a los clubes y ligas por su participación en los torneos por concepto de árbitros y/o aportes por kilómetros en forma semanal.

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO OPERADO:

Oficios remitidos por las oficinas - 159 (no incluyen correos electrónicos)

Circulares a las Afiliadas - 56

Actas de Sesiones del Ejecutivo - 43

Actividad en Fútbol 11:

Pases Registrados:

Intersectoriales.....	1672
Definitivos	776
Préstamos.....	896
Interior-Capital:	923
Masculinos:	889
Definitivos con consentimiento	264
Primera Profesional	99
Segunda Profesional.....	49
Primera y Segunda Amateur	116
Préstamos	55
Artículo 21°	181
Sin consentimiento	389
Femenino:	34
Definitivos	34
Préstamos	0
Pases al Interior:	972
Internacionales:	56
Pases locales registrados:	8625

Total Fichajes:	8147
Carné jugadores realizados:	13858
Carnés árbitros:	720
Carnés libre acceso:	80
Carnés prensa:	169
Gafetes para Torneos:	2164
Total de Clubes Fútbol Masculino:	618
Total de Clubes Fútbol Femenino:	188

Actividad en Fútbol Sala:

Pases Registrados:

Intersectoriales.....	12
Pases al Interior:	34
Pases locales:	81

Fichajes:	682
Carné jugadores:	853
Total de Clubes Fútbol Masculino:	71
Total de Clubes Fútbol Femenino:	39

Actividad en Fútbol Playa:

Pases Registrados:

Pases al Interior:	17
--------------------------	----

Fichajes:	43
Carné jugadores:	53
Total de Clubes Fútbol Masculino:	5
Total de Clubes Fútbol Femenino:	0

CAPÍTULO XIV - FUNCIONAMIENTO CONSEJO EJECUTIVO.

Se realizaron 43 sesiones ordinarias. Las mismas se desarrollaron en formato presencial.

El cómputo de asistencia que se acompaña corresponde al período del presente Ejercicio, comprendido entre el 1° de Julio de 2025 y el 30 de Junio de 2026.

Asistencias:

Sr. Sebastián SOSA

33

<i>Sr. Walter MARTINEZ</i>	31
<i>Sr. Jorge ORTIZ</i>	36
<i>Dr. Héctor LEITES</i>	40
<i>Sr. Franklin Nilo SCARPA</i>	0
<i>Sr. Heber SCIRGALEA</i>	33
<i>Sr. Julio GARCIA BEDAT</i>	34
<i>Sra. Ana ZENI</i>	30
<i>Sra. Gabriela MARY</i>	0
<i>Sr. Humberto TELLECHEA</i>	42
<i>Dr. Martín MARTINICORENA</i>	3
<i>Sr. Lides BEVEGNI</i>	34
<i>Sr. Carlos ALANIZ CABEZAS</i>	43
<i>Sr. Antonio PEREIRA MONTES</i>	28
<i>Dr. Juan Martín ATILIO</i>	34
<i>Sr. Javier PINTOS</i>	38
<i>Sr. Fernando RODRIGUEZ SOTTO</i>	1
<i>Sr. Manuel ROMAN</i>	0
<i>Sr. Niver Darío ARRIGONNI</i>	37
<i>Sra. Isabel SILVEIRA</i>	3
<i>Sr. Fernando VARELA</i>	34
<i>Sr. Marcelo ALBERNAZ</i>	0
<i>Sr. Jorge COSTA</i>	22
<i>Sr. Carlos MILSEV</i>	37
<i>Sr. Gustavo BARES</i>	4
<i>Sr. Fernando LANGORTA</i>	40
